

En el anexo III, en Libros del alumno, donde dice: «'Casals'. Benejam, Batllori, Martínez, Sanjuán. 'Ciencias Sociales 6.º'. Ciencias. Sexto», debe decir: «'Casals'.—Benejam, Batllori, Martínez, Sanjuán. 'Ciencias Sociales 6.º'. Ciencias Sociales 6.º».

En Biblioteca de Aula, donde dice: «'Mangold'. Dpto. de Investigaciones Educativas Mangold.—'Galera 7.º'. Lecturas: Lengua castellana.—Sexto», debe decir: «'Mangold'. Dpto. de Investigaciones Educativas Mangold.—'Galera 7.º'. Lecturas: Lengua castellana.—7.º».

28323 RESOLUCION de 22 de septiembre de 1983, de la Real Academia de Farmacia, por la que se anuncia una vacante de Académico de Número en dicha Real Academia.

En cumplimiento del Decreto de 30 de mayo de 1983 y por fallecimiento del excelentísimo señor don Juan Abelló Pascual, se anuncia la provisión de una vacante de Académico de Número en el grupo correspondiente de Doctores en Farmacia.

Las propuestas deberán ser presentadas por tres Académicos de Número, y vendrán acompañadas de un «Curriculum vitae» del candidato en el que conste haberse destacado en la investigación y estudio de las Ciencias Farmacéuticas, así como una declaración del mismo de aceptar el cargo, caso de ser elegido.

La presentación de propuestas se efectuará en la Secretaría de la Corporación, calle de la Farmacia, 11, dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de septiembre de 1983.—El Académico Secretario Perpetuo, Manuel Ortega Mata.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

28324 ORDEN de 22 de septiembre de 1983 por la que se reconocen a favor de «Preparados de la Pesca de Canarias, S. A.» (PREPESCA), los beneficios que la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de agosto), concedió a don Servando Martínez del Rosario (en nombre de Sociedad Anónima a constituir), para la realización en la zona de preferente localización industrial de las islas Canarias de una industria de congelados y precocinados (expediente IC-95).

Ilmo. Sr.: La Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de agosto), de aceptación de solicitudes presentadas al amparo de lo dispuesto en la Orden de 8 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 20), para la obtención de los beneficios previstos en el Decreto 484/1980, de 27 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 31), aceptó la de don Servando Martínez del Rosario (en nombre de Sociedad Anónima a constituir), para la realización en la zona de preferente localización industrial de las islas Canarias de una industria de productos congelados y precocinados (expediente IC-95).

Posteriormente, esta Empresa se ha constituido, mediante la correspondiente escritura pública, en forma societaria, bajo la denominación de «Preparados de la Pesca de Canarias, Sociedad Anónima» (PREPESCA), por lo que debe ser esta última la titular de los beneficios concedidos en el expediente IC-95.

En su virtud, a propuesta de la Secretaría General Técnica, este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primer.—Reconocer a favor de «Preparados de la Pesca de Canarias, S. A.» (PREPESCA), los beneficios que le fueron concedidos a don Servando Martínez del Rosario (en nombre de Sociedad Anónima a constituir), por la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de agosto), para la realización en la zona de preferente localización industrial de las islas Canarias de una industria de productos congelados y precocinados (expediente IC-95).

Segundo.—«Preparados de la Pesca de Canarias, Sociedad Anónima» (PREPESCA) deberá cumplir en todos los términos las condiciones establecidas en la resolución de este Ministerio de 8 de octubre de 1978.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 22 de septiembre de 1983.—P. D. (Orden de 30 de junio de 1980), el Subsecretario, Luis Carlos Croissant Batista.

Ilmo. Sr. Subsecretario

28325 RESOLUCION de 5 de septiembre de 1983, de la Dirección Provincial de Castellón de la Plana, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración que se cita.

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Castellón de la Plana hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración:

Número, 2.475; nombre, «Maestrat»; mineral, recursos de la Sección C; cuadrículas, 288; meridianos, 0° 3' y 0° 11' W; paralelos, 40° 35' y 40° 39' N.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Castellón de la Plana, 5 de septiembre de 1983.—El Director provincial accidental, R. Debon.

28326 RESOLUCION de 5 de septiembre de 1983, de la Dirección Provincial de Cuenca, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cuenca hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número, 1.055; nombre, «Fuentes Claras»; mineral, recursos de la Sección C; cuadrículas, 215; términos municipales de Huete, Caracenia, Verdelpino de Huete, La Langa, Valparaíso de Abajo, Villar del Horne y otros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cuenca, 5 de septiembre de 1983.—El Director provincial de funciones, José Bonilla Gómez.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

28327 REAL DECRETO 2728/1983, de 28 de septiembre, por el que se acuerdan actuaciones de reforma y desarrollo agrario en la zona de La Sierra (Huelva).

La zona denominada «La Sierra», en la provincia de Huelva, presenta una precaria situación de su economía agraria con defectos de infraestructura que impiden la adecuada utilización de sus recursos potenciales. De los estudios realizados por el IRYDA, y consultada la Comunidad Autónoma de Andalucía, se ha puesto de manifiesto que esta problemática puede corregirse, en gran parte, mediante la actuación de dicho Organismo, a través de las medidas que establece la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario en materia de ordenación de explotaciones. Dichas medidas serán financiadas de acuerdo con lo que se dispone en la citada Ley con cargo a los presupuestos del IRYDA.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 28 de septiembre de 1983,

DISPONGO :

Artículo 1.º 1. Se declara de utilidad pública e interés social, conforme a los artículos 128 y 129 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, la ordenación de explotaciones en la zona La Sierra (Huelva) para que alcancen dimensiones suficientes y características adecuadas en orden a su estructura, capitalización y organización empresarial.

2. La zona de La Sierra, a efectos de este Real Decreto, comprende los términos municipales de Alajar, Almonaster, Aracena, Aroche, Arroyomolinos de León, Cala, Cañaveral de León, Castaño del Robledo, Corteconcepción, Cortegana, Cortelazor, Cumbres de Enmedio, Cumbres de San Bartolomé, Cumbres Mayores, Encinasola, Fuenteneros, Galaroza, Higuera de la Sierra, Hinojales, Jabugo, Linares de la Sierra, Los Marines, La Nava, Puerto Moral, Rosal de la Frontera, Santa Ana la Real, Santa Olalla del Cala, Valdelarco y Zufre.

La extensión superficial de la zona descrita es, aproximadamente, de 299.000 hectáreas.

Art. 2.º 1. La orientación productiva que se señala para la zona es la de fomentar la explotación del ganado de renta, de tipo extensivo y de aptitud cárnea, especialmente vacuno, ovino, caprino y porcino ibérico.